

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 14.3 del programa

CX/CAC 16/39/17

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

39.º período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia)

27 de junio – 1 de julio de 2016

APOYO CIENTÍFICO DE LA FAO Y LA OMS AL CODEX

(AUMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD)¹

(Preparado por la FAO y la OMS)

1. La elaboración de normas internacionales de inocuidad de los alimentos por conducto del Codex Alimentarius ocupa un lugar central en la misión de la FAO y la OMS. La FAO y la OMS financian conjuntamente las operaciones de la Comisión del Codex Alimentarius orientadas a elaborar normas de inocuidad de los alimentos que protejan la salud y den cabida al comercio partiendo de un enfoque científico basado en el riesgo.

2. Un aspecto crítico y esencial del marco de la FAO y la OMS para el análisis de los riesgos es el correspondiente a actividades conjuntas de evaluación de los riesgos mediante diversos órganos de expertos encargados de evaluar los riesgos relativos a los residuos de plaguicida, la contaminación microbiológica, los residuos de medicamentos veterinarios y los contaminantes y aditivos presentes en los alimentos. Además, la FAO y la OMS organizan reuniones especiales de expertos para tratar de los peligros emergentes transmitidos por los alimentos o de la inocuidad de las nuevas tecnologías. Esta labor de evaluación del riesgo, que tiene lugar a instancias del Codex Alimentarius y en apoyo de este, sirve de fundamento objetivo y con base científica a las decisiones que adopta el Codex Alimentarius en materia de gestión del riesgo.

3. La sostenibilidad de la financiación de la Comisión conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y de las actividades de apoyo conexas de la FAO y la OMS ha sido con frecuencia motivo de grave preocupación para los Estados miembros del Codex. En particular, la Comisión y su Comité Ejecutivo han mantenido periódicamente amplios debates sobre la financiación del asesoramiento científico aportado por las reuniones de expertos de la FAO y la OMS en el ámbito de la evaluación de los riesgos vinculados con la inocuidad de los alimentos y la nutrición. En su 38.º período de sesiones la Comisión retomó el debate sobre la financiación sostenible de la prestación de asesoramiento científico (CX/CAC 15/38/15 Rev.1) al Codex y a los Estados miembros, iniciado en su 37.º período de sesiones (CX/CAC 14/37/12 Add.2). A modo de conclusión, la Comisión observó que era necesario encontrar una solución sostenible para abordar la escasez crónica de fondos para el asesoramiento científico.

4. En su 38.º período de sesiones, la Comisión respaldó la Opción 1 (fondos procedentes del presupuesto ordinario de la FAO y la OMS) como la solución más viable a largo plazo y alentó a los miembros del Codex a que hicieran todo lo posible por tomar medidas inmediatamente después del 38.º período de sesiones de la Comisión, lo que propiciaría una decisión favorable por parte de los órganos rectores de la FAO y la OMS. También se recalcó que ambas organizaciones prestarían apoyo a los miembros del Codex a tal fin, si fuera necesario, se reconoció la urgencia de la situación y se instó a las delegaciones a que señalaran el asunto a la atención de sus gobiernos en un intento por movilizar más financiación extrapresupuestaria para la prestación de asesoramiento científico a corto y medio plazo².

¹ El presente documento también se ha incluido en el programa del CCEXEC71 como documento CX/EXEC 16/71/10.

² REP15/CAC, párrs. 138-155.

5. La FAO y la OMS analizaron la recomendación del 38.º período de sesiones de la Comisión, y se procedió al examen de la cuestión por ambas secretarías. Para seguir fortaleciendo las actividades de asesoramiento científico y garantizar su financiación ininterrumpida, la FAO concedió a su programa de asesoramiento científico la condición de “actividad técnica de la Organización” y acotó las consignaciones al programa relacionadas y no relacionadas con el personal. La FAO tiene así protegido más del 80 % de su contribución al programa de asesoramiento científico con cargo a consignaciones del presupuesto ordinario.
6. La OMS aporta cerca del 20 % del presupuesto de la Comisión del Codex Alimentarius con cargo a su presupuesto básico, que se financia en su mayor parte mediante cuotas fijadas de los Estados miembros. Sin embargo, la mayoría de los fondos destinados a sufragar las actividades y los gastos de personal relacionados con la prestación de asesoramiento científico en materia de inocuidad alimentaria y nutrición sigue correspondiendo a contribuciones extrapresupuestarias voluntarias de los Estados miembros y otros donantes. Esta situación, que impide toda estabilidad y la debida planificación de los programas, puede poner en peligro la labor del Codex.
7. En cuanto a la estabilidad y la continuidad de las actividades normativas de la Comisión del Codex Alimentarius, será de importancia capital determinar una manera de avanzar que permita que las dos organizaciones patrocinadoras aporten financiación predecible y suficiente al programa de asesoramiento científico, entendido como fundamento de la labor del Codex. Ello resulta aún más apremiante en vista del número cada vez mayor de solicitudes de asesoramiento científico presentadas por los órganos mixtos FAO/OMS de evaluación de riesgos y de la urgente necesidad de actualizar y armonizar los métodos y principios de evaluación del riesgo y de incrementar la eficiencia en la medida necesaria para garantizar el rigor científico que precisa la labor normativa del Codex. Los actuales niveles de financiación son inadecuados para llevar a cabo esta labor, y la actual dotación de personal de las secretarías conjuntas resulta insuficiente.
8. Una base de financiación igualmente predecible y estable en relación con la labor conjunta de evaluación del riesgo y con la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius es un elemento crítico y esencial de la futura elaboración de normas internacionales de inocuidad de los alimentos. Harán falta más recursos al margen de los actuales niveles de financiación para incrementar la eficiencia, modernizar las metodologías, reducir el trabajo acumulado y acelerar la prestación de asesoramiento científico.
9. Con los actuales niveles de financiación, está previsto que, en mayor medida, el ritmo al que se tramitan las solicitudes de asesoramiento científico sea un factor que limite la labor normativa del Codex Alimentarius. En el documento adjunto se presenta una breve sinopsis de un plan de seis años para el fortalecimiento del programa de asesoramiento científico que tiene por objeto hacer frente a los problemas y ser suficientemente receptivo a las necesidades del Codex y de los Estados miembros.
10. Se invita a la Comisión a que tome conocimiento del documento y aliente encarecidamente a la FAO a que siga esforzándose por proteger, como mínimo, los actuales niveles básicos de la financiación del programa de asesoramiento científico y la Secretaría del Codex. Se invita a la Comisión a que siga alentando a la OMS a que idee medidas que protejan de forma semejante la financiación del programa de asesoramiento científico y la Secretaría del Codex a un nivel básico adecuado.
11. Además, se alienta a los miembros del Codex a que tomen conocimiento de las necesidades adicionales considerando que ambas organizaciones patrocinadoras se enfrentarán a limitaciones en la financiación básica que pueden aportar y a que estudien mecanismos alternativos de movilización de recursos extrapresupuestarios para poder planificar a largo plazo el programa de trabajo expuesto.

Mejora del programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS

1. Introducción

El programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS presta apoyo a la Comisión del Codex Alimentarius y a la labor de varios de sus órganos auxiliares: el CCFA, el CCCF, el CCRVDF, el CCFH, el CCPR y otros comités y grupos intergubernamentales especiales. La FAO sigue prestando apoyo a las actividades de asesoramiento científico, mayormente con cargo a su presupuesto ordinario, mientras que los fondos de la OMS proceden en gran medida de contribuciones voluntarias aportadas por Estados miembros. En el marco del programa se acogen las secretarías conjuntas de la FAO y la OMS y se celebran reuniones conjuntas periódicas de expertos de ambas organizaciones, del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), de la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), al igual que se acoge la celebración de numerosas reuniones especiales. La inestabilidad y la imprevisibilidad resultantes del exceso de dependencia de los fondos extrapresupuestarios de la OMS obstaculizan el funcionamiento del programa de asesoramiento científico. Exacerba la situación el hecho de que las contribuciones extrapresupuestarias suelen estar reservadas para determinadas actividades, por lo que no se tiene en cuenta la necesidad de contar con una dotación de personal adecuada para garantizar debidamente la preparación de las reuniones, así como su celebración efectiva y su seguimiento.

2. Cuestiones que deben abordarse

- ***Reducción del trabajo acumulado mediante el incremento y la aceleración en la prestación de asesoramiento científico***

Ninguno de los órganos de expertos puede actualmente dar salida al volumen de trabajo que se le exige: el JECFA mantiene una lista de espera de solicitudes de evaluación de aditivos y contaminantes que llevará unos tres años de trabajo, mientras que la JEMRA ha pedido a los comités del Codex a los que presta servicios que prevean mayor tiempo de respuesta y ajusten sus solicitudes de asesoramiento científico a los recursos disponibles; asimismo, la JMPR se esfuerza por atender las exigencias que le dirige habitualmente el CCPR.

- ***Dificultades en el acceso a los expertos***

Actualmente sigue mermando la reserva de expertos disponibles hasta el punto de resultar insuficiente. Asimismo, la insuficiente cobertura mundial de la reserva de expertos afecta negativamente al alcance científico y la repercusión mundial del programa de asesoramiento científico.

- ***Oportunidades de racionalización y armonización de los enfoques entre órganos de expertos***

La armonización de enfoques es fundamental para mantener el rigor científico y la excelencia y garantizar la coherencia del asesoramiento científico en los distintos órganos de expertos.

- ***Complejidad de los riesgos emergentes y nuevos enfoques metodológicos***

Los riesgos emergentes, las nuevas fuentes de alimentos y la mayor complejidad del asesoramiento científico solicitado impondrán nuevas dificultades y exigencias a los recursos y los especialistas de los órganos de expertos y a las secretarías científicas que les prestan servicios. Con el actual nivel de recursos es muy improbable que pueda atenderse esta demanda.

3. Resultados previstos

El presente programa va dirigido a incrementar la protección de los consumidores y facilitar el comercio mejorando la credibilidad y la repercusión de las normas del Codex Alimentarius mediante un aumento de la capacidad de respuesta, el rigor científico y la excelencia del asesoramiento científico prestado como base de la elaboración de normas de inocuidad alimentaria, que de ese modo obtendrían mayor aceptación a escala mundial.

- ***Resultado 1: Persiste el reconocimiento del programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS como autoridad mundial en materia de inocuidad alimentaria***

La pertinencia y la credibilidad de la FAO y la OMS, así como de las normas del Codex, dependen de la excelencia científica, el liderazgo y la capacidad de respuesta del programa conjunto de asesoramiento científico a la demanda, así como a los nuevos conocimientos científicos.

- **Resultado 2: Persiste el reconocimiento de las normas mundiales de inocuidad de los alimentos del Codex Alimentarius como referencia mundial basada en datos científicos en materia de inocuidad alimentaria**

Las normas de inocuidad de los alimentos del Codex Alimentarius, que protegen la salud y dan cabida al comercio, además de gozar de aceptación mundial, se basan en datos científicos sólidos aportados por conducto del programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS.

4. Principales realizaciones y actividades

Para que el programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS mantenga su reputación y para que siga estando disponible y resultando oportuno a fin de que la Comisión del Codex Alimentarius haga uso de él en el proceso de fijación de normas mundiales de inocuidad de los alimentos, a continuación figura un plan de seis años de duración con fines de mejora del programa orientado a atender las necesidades actuales y futuras, incluidos los recursos necesarios. Las realizaciones mejorarán la previsibilidad y la sostenibilidad del programa ampliando la reserva de expertos, aumentando la inclusividad de los datos disponibles, elevando el rigor científico aplicado mediante el uso de los enfoques, instrumentos y métodos científicos más recientes y acelerando la obtención de los productos concretos.

Resultado 1: Persiste el reconocimiento del programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS como autoridad mundial en materia de inocuidad alimentaria

El proyecto va dirigido a obtener las siguientes realizaciones que son fundamentales para mantener y aumentar la reputación del programa conjunto FAO/OMS de evaluación de los riesgos:

- **Realización 1.1 Mantenimiento de la excelencia científica y el liderazgo.** La incorporación de nuevos conceptos científicos en la evaluación de los riesgos microbiológicos y químicos tendrá una importancia capital para seguir garantizando la credibilidad y la excelencia científicas de las evaluaciones conjuntas del riesgo de la FAO y la OMS en las que se fundan las normas del Codex. Para ello también hace falta ampliar y profundizar la reserva de expertos y fortalecer la Secretaría.

Las actividades complementarias son las siguientes:

- Actualización de los métodos y enfoques para las evaluaciones de los riesgos químicos y la preparación de asesoramiento científico sobre los peligros microbiológicos en los alimentos
 - Mejora del acceso a los datos sobre contaminantes para prestar apoyo a la labor internacional de evaluación del riesgo
 - Elaboración de enfoques de medición de la incertidumbre en la evaluación de los riesgos
 - Uso del concepto de umbral de preocupaciones toxicológicas para los sabores y para los medicamentos veterinarios y otros medicamentos
 - Orientación sobre las dosis de referencia agudas para los medicamentos veterinarios
 - Mejoras en la Secretaría para ampliar los conocimientos especializados
 - Aumento del acceso a conocimientos especializados de ámbito mundial
- **Realización 1.2 Enfoques armonizados.** Con miras al futuro, será fundamental armonizar los enfoques de evaluación del riesgo, incluidos los modelos de predicción de la exposición, en todas las esferas de trabajo del programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS. A la vez, estas labores contribuirán a facilitar la armonización de los métodos y principios de evaluación del riesgo en las diversas autoridades de ámbito regional y nacional. Las actividades complementarias de esta realización son:
 - Incorporación de las impurezas y los metabolitos en la evaluación de los riesgos
 - Compatibilidad del enfoque de determinación de la exposición en los distintos peligros
 - Directrices en materia de necesidades de datos y de evaluación de los preparados enzimáticos
 - Directrices que ayudan a mejorar la gestión de los problemas emergentes, como la resistencia a los antimicrobianos

Resultado 2: Persiste el reconocimiento de las normas mundiales de inocuidad de los alimentos del Codex Alimentarius como referencia mundial basada en datos científicos

La credibilidad de la evaluación del riesgo en la FAO/OMS depende de su grado de preparación para atender la demanda del Codex Alimentarius en cuanto a asesoramiento científico, cuyo volumen y complejidad cada vez son mayores, a fin de servir de base oportuna y pertinente para las actividades normativas del Codex Alimentarius. Para ello, incumbirá a la Secretaría conjunta de la FAO y la OMS lo siguiente:

- **Realización 2.1** Facilitación de la asimilación internacional del asesoramiento científico y las normas internacionales resultantes mediante la intensificación de las tareas internas y externas de difusión y promoción a fin de aumentar la inclusividad geográfica de los datos y los expertos. Las actividades complementarias de esta realización son:
 - Mejoras en la comunicación de los resultados de las evaluaciones del riesgo: apoyo a la asimilación nacional de las evaluaciones internacionales de los riesgos
 - Mejoras en la comunicación de los datos
 - Asesoramiento a la Secretaría conjunta por un grupo consultivo mundial de expertos internacionales en relación con la ulterior evolución y los problemas emergentes en el marco de los enfoques de evaluación del riesgo
 - Mejoras en la generación e intercambio de datos sobre los contaminantes (microcontaminantes y contaminantes químicos)
- **Realización 2.2** Aceleración en la prestación de asesoramiento científico mediante mejoras operacionales gracias a una mayor frecuencia en la celebración de reuniones y la prestación de mayor apoyo científico a la labor de los expertos, a fin de que sean mayores las realizaciones de cada reunión sin exigir más esfuerzos a los expertos voluntarios. Las actividades complementarias de esta realización son:
 - Mayor frecuencia en la celebración de reuniones
 - Más apoyo de la Secretaría en la labor de preparación (por ejemplo, las investigaciones bibliográficas) para que sea mayor el grado de realización de los expertos
 - Procesos novedosos para acelerar la prestación de asesoramiento científico

5. Consideraciones presupuestarias

Futuras necesidades

Los actuales niveles de financiación no permitirán realizar esta reforma del programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS. Será precisa una financiación predecible y fiable para construir y establecer el programa recién expuesto y garantizar su viabilidad en años venideros.

Dotación de personal

Para conseguir plasmar las mejoras expuestas en un plazo de seis años, es preciso ampliar la dotación de personal en la OMS y la FAO.

	Actual dotación de personal	Aumento necesario para implantar las mejoras	Dotación de personal total para la mejora de las operaciones
OMS	3 profesionales	2,5 profesionales	5,5 profesionales
	0,8 funcionarios administrativos	1,7 funcionarios administrativos	2,5 funcionarios administrativos
FAO	3 profesionales ³	2,5 profesionales	5,5 profesionales
	1,5 funcionarios administrativos	1 funcionario administrativo	2,5 funcionarios administrativos

Los compromisos financieros adicionales que necesitan la FAO y la OMS para mejorar el programa según se propone (es decir, aumentando las reuniones y las realizaciones, mejorando la divulgación y la repercusión y actualizando y armonizando la metodología) se estiman en 1 100 000 USD al año por organización. Puede que en la OMS se necesiten fondos adicionales para sufragar los gastos de personal.

³ Puntualmente, y en función de la cuestión de que se trate, otras unidades competentes de la Organización podrán prestar algún tipo de apoyo adicional que irá de 0,25 a 0,5 profesionales al año.